



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0082)
04 FEBRERO 2022

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 3571 de 2011, y que el artículo 36 del mencionado decreto, manifiesta que el Fondo continuara rigiéndose por lo establecido en el Decreto Ley 555 del 2003, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 3° del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las distintas modalidades de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y de conformidad con el reglamento y las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que en virtud a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 la población considerada víctima, como medida de reparación tiene derecho a la restitución de tierras, comprendido esto como la devolución de su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado.

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01”

Que la señora Nydia Janeth Vega Bernal, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.433.124, inició proceso de restitución de tierras por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, por considerar vulnerado su derecho fundamental a la restitución de tierras. De dicho proceso tuvo conocimiento la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el radicado 2016-00098-01.

Que Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01, ordenó:

***Quinto. Ordenar** al Grupo COJAI de la UAEGRTD priorizar a las señoras Nydia Janeth Vega Bernal y Diana Vanessa Martín Vega, mujeres víctimas de conflicto armado, para su inclusión en los programas de vivienda familiar en Bogotá o en el municipio donde actualmente se encuentran asentadas y se ordena la asignación del subsidio de vivienda familiar por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del Fondo Nacional de Vivienda “Fonvivienda”, una vez realizada la priorización en comento.*

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01 por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, solicito a la Unión Temporal de Cajas de Compensación “Cavis – UT” a través de correo electrónico de fecha 06/07/2021, la captura de datos y postulación al Subsidio Familiar de Vivienda del hogar de la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.433.124, bajo la modalidad de vivienda “Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios”

Que la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.433.124, se postuló ante la Caja de Compensación Familiar “COFREM - VILLAVICENCIO”, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios.

Que por parte de los ingenieros del área de subsidios se ejecutó el proceso de validaciones y cruces (excepto Registraduría) para el hogar de la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, dando como resultado que el hogar cumple con los requisitos para quedar en estado “Calificado” para la Bolsa de Desplazados, según correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2021.

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01”

Que como consecuencia de lo ordenado en Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01, se expide la presente Resolución mediante la cual se ASIGNA un Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.433.124, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3922 del 26 de enero de 2022, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01.

Artículo 2. Asignar un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios, a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.433.124, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00), correspondientes a recursos presupuestales para la Bolsa Especial de Población Desplazada, en virtud a lo establecido en el artículo 2.1.1.1.2.1.13., del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la expedición de la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, y la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.4.3.1. y 2.1.1.1.4.3.2., del Decreto 1077 de 2015.

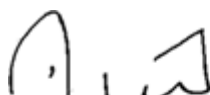
Artículo 4. Notificar personalmente a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, a la señora NYDIA JANETH VEGA BERNAL, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia No. 016 de fecha 6 de mayo de 2021, proferida por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras 2016-00098-01”

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 FEBRERO 2022**



Erles E. Espinosa

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: César Augusto Matiz López

Revisó: Jorge Andres Montaña

Aprobó: Marcela Rey Hernández